



Junta Departamental de Colonia

(2)

DECRETO N° 039/2021

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º. Agregar al artículo 1 del Decreto de la Junta Departamental de Colonia N°9/2003 (Condiciones para la inclusión de nombres de personas en el nomenclátor del Departamento) el siguiente párrafo: Podrán ser elegibles para ser incluidos en la nomenclatura departamental los nombres de aquellas personas que integran el listado oficial de detenidos desaparecidos, cuya confección corresponde a la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente de Presidencia de la República.-----

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a ocho de diciembre de dos mil veintiuno.


Claudia Maciel Raimondo,
Secretaria General.


Norma Espinosa,
1era. Vicepresidente.



Expediente N° 2021-83-2-0063



Exp N° 01/2021/5495

S.G.Oficio N°303/021.-

Colonia, 17 de diciembre de 2021.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Roberto Calvo

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1096/021 de fecha 17 de diciembre de 2021, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 8 de diciembre de 2021, por el que se modifica el Decreto N°9/2003 que establece condiciones para la inclusión de nombres de personas en el nomenclátor del Departamento.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



GUILLERMO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

- 4 ENE. 2022

